

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1383822025**

Respetado (a) señor (a): **Ciudadano**, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita, *"los vecinos del barrio bonanza estamos indignados, aburridos, aterrados, conmocionados por la apatía y acolite de la policía frente al sinnúmero de irregularidades que presenta éste negocio y porque se perdió la tranquilidad de la zona en bonanza calle 75 no 70 a 04 donde ahora funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas (...)"*, atentamente le informamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud, en tal sentido se dio traslado, a la **Secretaria de Integración Social, a la Secretaria de Seguridad, Convivencia, y justicia, a la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Secretaria Distrital de Gobierno para lo de su competencia con la alcaldía local y a la Personería de Bogotá**, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006 y Acuerdo 755 de 2019, para que estas entidades de acuerdo a sus funciones y competencias resuelvan de fondo su petición.

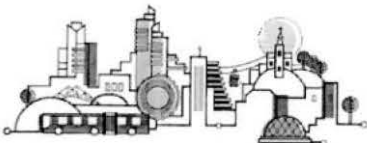
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



LUIS ALEJANDRO HERREÑO PÉREZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Carmit*
Reviso y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa- Asesor *CE*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	Nº 1383822025	2025IE 5836	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ
 Director Técnico Jurídico

CARLOS ERNESTO SEGURA
 Defensor del Ciudadano

Proyecto
OSCAR CARDENAS CARDENAS Occ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

27-03-2025
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

03-04-2025
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.